

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 172-/

La Ligua, 28 DE MARZO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2019 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1º Que, esta Gobernación requiere comprar vales de peajes para

2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de

3° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el

Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público.

5° Que, por la naturaleza del servicio, la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. constituye único proveedor.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la compra vía trato directo a la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A, RUT Nº 96.820.630-3, domiciliada en Vitacura Nº 2771 Las Condes, Comuna de Las Condes, por un monto de \$46.200.- (Cuarenta y seis mil doscientos pesos) Exento de IVA, a objeto de adquirir 01 talonario (22 unidades) de prepago de peajes de Las Vegas en horario normal.

2º EMÍTASE Orden de Compra respectiva por la suma de

\$46.200.- Exento de IVA.

la ruta 5 Norte a Santiago.

Tributarias Mensuales.

gastos.

3º IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2019, Item 22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes.

4º PAGUESE a la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A, valòr por el que se emitirá un Comprobante de Adquisición a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° PUBLIQUESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS SOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo Finanzas.

2.- Archivo Gob. Prox. Petorca Adquisiciones.

3.- Depto. Jurídio

4.- Of. DerPartes.